Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADA No 4

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN.				
PROGRAMA	2020-3602: Generación y formalización del empleo				
MUNICIPIO	POPAYAN	**RADICADO**	36-2022-2968	**FECHA**	7-Abril-2022
SECTOR	36 Trabajo	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**			3-Diciembre-2023

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	200	0	80	40

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE LA MUJER	**REGISTRO BPIN**	2022003190053

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	474,442,056	1,225,625,136	1,700,067,192
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	474,442,056	1,225,625,136	1,700,067,192

1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$0	$474.442.056	$1.225.625.136	$1.700.067.192

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE						
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE						
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE						

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	lo relacionado con la viabilidad inicial			

RESULTADOS	lo relacionado con la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

El día 19 de diciembre de 2023 se recibe vía correo electrónico el oficio con el asunto "Solicitud de ajuste por redistribución presupuestal del proyecto "**Fortalecimiento del empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán**." CÓDIGO BPIN 2022003190053"; firmado por la doctora Rosalbina Valdez Castillo, secretaria de Mujer de la Gobernación del Cauca.

El proyecto cuenta con la siguiente estructura y condiciones iniciales:

PRODUCTO	ACTIVIDAD MGA	CONDICIONES INICIALES
Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	$ 86.025.000
	Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	$ 627.302.392
	Ofrecer asistencia técnica en floricultura	$ 160.462.500
	Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	$ 303.906.000
	Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias	$ 247.121.300
	Realizar la administración y gestión, del proyecto	$ 167.250.000
	Realizar la supervisión del proyecto	$ 60.000.000
	TOTAL	$1.700.067.192

Durante la ejecución, el proyecto surtió los siguientes ajustes. El primer ajuste consistente en ampliación del horizonte de tiempo pasando a 14 meses; comprendidos en dos meses del año 2022 y 12 meses del año 2023; además se realizó la siguiente redistribución entre vigencias:

PRODT	ACTIVIDAD MGA	VALOR	CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES AJUSTADAS	
			2022	2023	2022	2023
Servicio de	Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	$86.025.000	$22.940.000	$63.085.000	$11.470.000	$68.820.000
	Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	$627.302.392	$183.227.406	$492.074.986	$359.636.164	$400.367.774
	Ofrecer asistencia técnica en floricultura	$ 160.462.500	$42.790.000	$117.672.500	$21.395.000	$128.370.000
	Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	$ 303.906.000	$87.626.000	$216.280.000	$23.882.000	$248.064.000
	Ejecutar una estrategia para la recuperación	$ 247.121.300				

gestión para el emprendimiento solidario	recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias	$ 247.121.300	$77.258.650	$169.862.650	$27.758.892	$198.203.362
	Realizar la administración y gestión, del proyecto	$ 167.250.000	$44.600.000	$122.650.000	$22.300.000	$133.800.000
	Realizar la supervisión del proyecto	$ 60.000.000	$16.000.000	$44.000.000	$8.000.000	$48.000.000
TOTAL		$1.700.067.192	$1.700.067.192		$1.700.067.192	

En el segundo ajuste se solicita la redistribución del valor total apropiado para el año 2023 correspondiente a $1.425.625.136.

PRODT	ACTIVIDAD MGA	Condiciones iniciales	Apropiación inicial 2023	Variación ajuste	Condiciones Ajustada No 2
Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	$86.025.000	$68.820.000	11,180,000	$80.000.000
	Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	$627.302.392	$798.608.938	- 287,609,194	510,999,744
	Ofrecer asistencia técnica en floricultura	$ 160.462.500	$128.370.000	- 15,870,000	112,500,000
	Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	$ 303.906.000	$329.892.000	- 19,032,000	310,860,000
	Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias	$ 247.121.300	$25.967.099	228,298,293	254,265,392
	Realizar la administración y gestión. del proyecto	$ 167.250.000	$25.967.099	91,032,901	117,000,000
	Realizar la supervisión del proyecto	$ 60.000.000	$ 48.000.000	- 8,000,000	40,000,000
TOTAL		$1.700.067.192	$1.425.625.136		$1.425.625.136

En el tercer ajuste se traslado el valor total de la vigencia 2022 a la vigencia 2023 y se incrementó el valor el valor total del proyecto correspondiente a $1.760.067.192

El Ajuste No 3 detalla la redistribución de valores entre actividades para la vigencia 2023:

PRODT	ACTIVIDAD MGA	Condiciones iniciales	Condiciones ajustadas No 3
Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	$86.025.000	$56.000.000
	Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	$627.302.392	1.064.891.800
	Ofrecer asistencia técnica en floricultura	$ 160.462.500	78.750.000
	Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	$ 303.906.000	241.560.000
	Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias	$ 247.121.300	208.965.392
	Realizar la administración y gestión. del proyecto	$ 167.250.000	81.900.000
	Realizar la supervisión del proyecto	$ 60.000.000	28.000.000
TOTAL		$1.700.067.192	1.760.067,192

Ahora bien; con el presente ajuste consiste en la redistribución interna de la actividad No 2 denominada *"Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos"* de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	INSUMOS REQUERIDOS	DETALLE	TOTAL 2023	Ajuste No 4
IMPLEMENTAR UN PROYECTO PRODUCTIVO SOLIDARIO DE FLORICULTURA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	Apoyo a la gestión agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias o afines con posgrado)	Equipo de trabajo	$ 14.000.000	$ 14.000.000
	Apoyo a la orientación agroindustrial	Equipo de trabajo	$ 12.950.000	$ 12.950.000
	Apoyo a la orientación agropecuaria (Profesional en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines)	Equipo de trabajo	$ 25.900.000	$ 25.900.000
	Apoyo a la orientación agropecuaria (Tecnólogo en ciencias agropecuarias, agronómicas o afines).	Equipo de trabajo	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	Apoyo a la orientación agroindustrial (Profesional en ciencias agroindustriales o afines)	Equipo de trabajo	$ 25.900.000	$ 25.900.000
	Insumos floricultivo	Fertilizantes, material de empaque, bancos de enraizamiento, mantenimiento era	$ 461.759.191	$ 381.618.800
	Mano de obra floricultura (Remitirse a la pestaña 7)	Mano de obra no calificada	$ 348.000.000	$ 349.523.000
	Dotación elementos de protección	Gorra, overol, gafas de seguridad, guantes,	$ 0	$ 70.400.000

	personal	botas de caucho.		
	Capital semilla para seis (6) emprendimientos en floricultura creados como resultado del proyecto, representados en insumos para el inicio de los proyectos productivos independientes.	Capital semilla	$ 161.382.609	$ 169.600.000
			$1.064.891.800	$1.064.891.800

Lo anterior motivado de acuerdo con la solicitud de ajuste que menciona la necesidad de redistribución del item "***Insumos floricultivo***" por valor de $80.140.391; adicionándolos a los insumos: 1. "***Mano de obra floricultora***" por valor de $1.523.000 ya que, debido al ajuste en el tiempo de ejecución del proyecto en ajustes presentados anteriormente, se necesita igualmente ajustar las semanas del cronograma de siembra y el costo mano de obra (anexo cronograma de siembra y mano de obra); 2. crear el insumo "***Dotación elementos de seguridad personal***" para las 200 floricultoras por valor de $70.400.000 a fin de evitar riesgos en la salud ocupacional de las mujeres beneficiarias del proyecto y 3. incrementando el valor del insumo "***Capital semilla para seis (6) emprendimientos en floricultura***" en $8.217.391 apalancando el financiamiento inicial para la creación o consolidación de los proyectos productivos solidarios de las mujeres; La redistribución planteada permite seguir impactando de manera positiva los emprendimientos de 200 mujeres, especialmente el bienestar y la permanencia de las mujeres en la ejecución del proyecto.

Por otro lado, el proyecto se actualiza y se ajusta el listado del item "insumos de floricultivo" de acuerdo con cotización anexa.

Y por último el presente ajuste considera la creación de una subactividad inmersa dentro de la subactividad No denominada *"REALIZAR LA SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS Y SU VINCULACIÓN AL EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO DEL PROYECTO"* a la cual se le asigna un valor interno de $8.000.000. subactividad creada bajo las siguientes premisas:

a. Naturaleza del proyecto: el proyecto "Fortalecimiento del empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán" persigue una finalidad asistencial de carácter humanitario en donde se prioriza la atención especializada a las mujeres víctimas del conflicto armado, de tal manera, se enfoca en la prestación de servicios temporales y específicos para atender necesidades puntuales de la comunidad o la sociedad, como son el apoyo psicosocial, el fortalecimiento de la capacidad organizacional y muy puntualmente una herramienta de capacitación en floricultura que, considerando el empoderamiento económico como principal objetivo del proyecto en cuestión, fue establecida como una estrategia para ofrecer una alternativa de sustento económico mediante el modelo ECAS de capacitación, de allí que la entidad, hubiese considerado con suma importancia la necesidad de ofrecer un apoyo en materia económica durante la vigencia de las capacitaciones, que se pueda acreditar la naturaleza subsidiaria y humanitaria con la cual dio origen a la creación del proyecto en cuestión y no como un espacio de trabajo directo suscrito entre la entidad y cada una de las beneficiarias participantes del proyecto.

b. Duración Limitada del Proyecto: El proyecto tiene una duración de 7 meses de conformidad con el objeto contractual suscrito entre la Gobernación del Cauca y la Fundación Asesorías e Investigaciones Profesionales AIP, considerando que la vigencia del proyecto es sumamente limitada y no significativa en términos de sostenibilidad económica para las mujeres beneficiarias del proyecto, resulta contraproducente y en detrimento de los intereses de las mismas considerando que la mayoría de las mujeres hacen parte del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN y los beneficios percibidos por ellas al estar incluidas en dicho sistema, serian menoscabados en el propósito de adelantar una inscripción al sistema contributivo por un espacio muy limitado de tiempo. De otro lado, la estrategia de fortalecimiento económico no pretende ser sostenible a largo plazo por parte de la entidad, por el contrario, el propósito fundamental de la entidad es ofrecer una herramienta de capacitación que fortalezca las capacidades propias y les permita asumir un proyecto de vida en materia económica de manera independiente.

c. Carácter voluntario y no obligatorio: La participación en el proyecto al tratarse de una estrategia publica de índole social, ostenta una naturaleza de participación voluntaria y no está sujeta a un contrato o cualquier otra clase de obligación contractual, por el contrario, al tratarse de una herramienta que pretende fortalecer el conocimiento de las beneficiarias en diferentes áreas del conocimiento que fomenten la reparación integral a la que tiene derecho como víctimas del conflicto armado, supone un ejercicio de estricta voluntad por parte de ellas, circunstancia que, naturalmente, conlleva un ejercicio de libre disposición y no un vínculo contractual en el que se generen obligaciones para las partes que implique la prestación de un servicio que deba ser

renumerado.

d. Ausencia de relación laboral: Las beneficiarias del proyecto, encuentran en él, una oportunidad de capacitación que ofrece, adicionalmente, un incentivo económico de naturaleza subsidiaria para fomentar la asistencia a las capacitaciones existentes en el marco del proyecto, siendo así, no constituye de ninguna manera un sustento económico de consideración para cubrir las necesidad básicas de aquellas, de allí, que no se pueda hablar de una remuneración laboral o salario en tanto se accede al derecho a recibir dichos incentivos, al cumplir con los ejercicios prácticos de capacitación que permitan consolidar un proceso de aprendizaje a largo plazo. Adicionalmente, no existe una subordinación de índole laboral en el ejercicio de aprendizaje fruto de las capacitaciones impartidas a las beneficiarias, por el contrario, las capacitaciones en materia psicosocial, jurídica, económica y comercial se dan

en el propósito de fortalecer las capacidades propias, igualmente, el sistema ECAS planteado para adelantar un proyecto de floricultura solidario, permite ofrecer la implementación del cultivo en cuestión a la par de las jornadas de aprendizaje que naturalmente ofrecer el establecimiento de un proyecto.

e. Reconocimiento como Incentivo Humanitario: Es importante destacar que los incentivos entregados a las beneficiarias, corresponden al carácter humanitario que persigue la implementación del proyecto "Fortalecimiento del empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán", no establece las características de un contrato realidad o de naturaleza laboral y que si persigue, por parte de la entidad pública, un apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de quienes exigen mayor atención y, consecuentemente, alternativas de solución en materia educativa y de emprendimientos.

Por otro último, el proyecto requiere la ampliación del horizonte del proyecto a la vigencia 2024; para dar cumplimiento al cronograma inicial establecido y contratos de los perfiles *Apoyo a la gestión agropecuaria, Apoyo a la orientación agroindustrial, Apoyo a la orientación agropecuaria, Apoyo a la orientación agropecuaria y el Apoyo a la orientación agroindustrial*.

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto, la estructura financiera del proyecto se mantiene de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	AJUSTE 3		AJUSTE 4		
	2022	2023	2022	2023	2024
Actividad 1 Realizar la selección de las beneficiarias y su vinculación laboral al emprendimiento económico del proyecto	$0	$56.000.000	$0	$56.000.000	$0
Actividad 2 Implementar un proyecto productivo solidario de floricultura para la generación de ingresos	$0	$1.064.891.800	$0	$920.884.133	$144.007.667
Actividad 3 Ofrecer asistencia técnica en floricultura	$0	$78.750.000	$0	$78.750.000	$0
Actividad 4 Ofrecer asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional y la asociatividad para la generación de ingresos	$0	$241.560.000	$0	$241.560.000	$0
Actividad 5 Ejecutar una estrategia para la recuperación emocional y el fortalecimiento de las capacidades propias	$0	$208.965.392	$0	$208.965.392	$0
Actividad 6 Realizar la administración y gestión del proyecto	$0	$81.900.000	$0	$81.900.000	$0
Actividad 7 Realizar la supervisión del proyecto	$0	$28.000.000	$0	$28.000.000	$0
TOTAL ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	$0	**$1.760.067.192**	$0	**$1.616.059.525**	**$144.007.667**
TOTAL PROYECTO	**$1.760.067.192**		**$1.760.067.192**		

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste. concepto técnico – sectorial y presupuesto actualizado. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con el cambio de vigencia a 2024, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

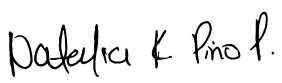
Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo SUIFP-T.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2020-3602: Generación y formalización del empleo**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA		
NOMBRE	NATALIA PINO	JOSE SELIMO MUÑOZ TROCHEZ
CARGO	Contratista	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	19-Diciembre-2023	